

DECRETO
POR EL CUAL
INSTITUYO EN LA DIÓCESIS DE TOLUCA
LA CATEQUESIS ESCOLARIZADA
PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

COMO RESPUESTA A UNA DE LAS NORMAS ESTABLECIDA EN NUESTRO PRIMER SÍNODO DIOCESANO Y UNA DE LAS LÍNEAS DE PASTORAL PROFÉTICA PROPUESTA EN NUESTRO ACTUAL PLAN DIOCESANO DE PASTORAL, EN EL ESPÍRITU DE LA MISIÓN PERMANENTE Y DENTRO DE NUESTRO PROCESO DIOCESANO DE REVITALIZACIÓN DE LA PARROQUIA.

El Señor Jesucristo, después de su Resurrección, reunió nuevamente a sus apóstoles en Galilea y los envió a continuar su misión con estas palabras: “*Vayan, pues, y hagan discípulos a todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que yo les he mandado*” (Mt 28, 19-20). Desde entonces, los Obispos, sucesores de los Apóstoles, estamos llamados a ser pregoneros y maestros auténticos de la fe en Cristo Jesús, ante el pueblo que nos ha sido encomendado¹.

El Concilio Vaticano II nos presentó una teología del ministerio episcopal y presbiteral de espíritu y naturaleza esencialmente misionera, reconociéndonos consagrados y enviados a evangelizar y a celebrar los Sacramentos². El venerable Papa Paulo VI señaló que nuestra Catequesis debía perseguir el doble objetivo de hacer madurar la fe inicial y de educar al verdadero discípulo por medio de un conocimiento más profundo y sistemático de la persona y del mensaje de Nuestro Señor Jesucristo³. De esta orientación resulta aún más claro que “la iniciación cristiana es un elemento crucial en la Nueva Evangelización”⁴. Por eso, el proceso tradicional de la iniciación cristiana, que hemos convertido en una preparación próxima para los Sacramentos, ha de ser visto, en adelante, desde una perspectiva catecumenal y como un proceso evangelizador⁵. Es necesario dar más importancia a una catequesis que tenga la característica de una mistagogía permanente; así esta catequesis se convertirá en una verdadera iniciación a la vida cristiana, que conlleve al encuentro con Cristo Vivo, en la celebración de los Sacramentos⁶. Los obispos latinoamericanos reunidos en la III

¹ Cf Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, n. 25.

² Cf Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, n. 28; *Presbiterorum Ordinis*, n. 2.

³ Paulo VI, Exhortación Apostólica, *Catechesi Tradendae*, acerca de la Catequesis con nuestro tiempo, el día 16 de octubre del año 1979, n. 19.

⁴ Propositiones del Sínodo de los Obispos sobre la nueva evangelización para la transmisión de la fe cristiana; (octubre de 2012) *III Propuestas Pastorales a las circunstancias contemporáneas*, n. 38. En adelante se citará: **PSONE**.

⁵ Cf SÍNODO DE LOS OBISPOS, XIII Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, *La nueva evangelización para la transmisión de la fe cristiana*, **Lineamenta**, 2 de febrero de 2011, n. 18: La iniciación cristiana, proceso evangelizador.

⁶ Cf PSONE, n. 36: “Es importante que la catequesis mistagógica acompañar a la gracia de la adopción filial recibida en el Bautismo, subrayando la importancia del don del Espíritu Santo, que capacita para

Conferencia General realizada en Puebla pidieron que la Catequesis se impartiera dentro de un proceso permanente, por etapas progresivas que incluyera la conversión, la fe en Cristo, la vida de comunidad, la vida sacramental y el compromiso apostólico⁷.

Siendo fiel al mandato recibido de Jesucristo, el Señor, como sucesor de los Apóstoles, y como su Obispo diocesano, asumiendo decididamente la norma establecida en nuestro *Primer Sínodo Diocesano*⁸; concretizando la línea pastoral 3.2 propuesta por la Pastoral Profética en nuestro actual Plan Diocesano de Pastoral⁹; abriendo el horizonte al proceso de revitalización de nuestras Comunidades parroquiales que hemos emprendido recientemente, como tarea pastoral común; en comunión eclesial y pastoral con la visión profética de mis hermanos Obispos reunidos en el Sínodo (2012) para analizar los desafíos que plantea a nuestra Iglesia la “nueva evangelización” en nuestras circunstancias actuales¹⁰; y a tenor de la facultad ordinaria que me concede el Derecho Canónico,¹¹ **por estas Letras:**

DECRETO

LA INSTITUCIÓN, EN LA DIÓCESIS DE TOLUCA, DE LA CATEQUESIS ESCOLARIZADA PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

DECRETO, asimismo, que sigamos el Catecismo de la Arquidiócesis de Guadalajara, el cual cuenta con veinte años de experiencia, y del que haremos paulatinamente las adaptaciones pertinentes a nuestra Diócesis. Este Catecismo deberá implementarse, organizarse y realizarse de manera mistagógica en cada una de nuestras comunidades parroquiales, como responsabilidad primordial de los Párrocos, juntamente con los Rectores y los Capellanes; Igualmente, con los miembros de las Comunidades de Vida Consagrada e Institutos Seculares que atiendan este servicio evangelizador, así como con quienes son responsables de los Centros educativos de inspiración Cristiana. Estos deben realizar su misión, siempre en comunión y coordinación eclesial y pastoral con los párrocos correspondientes¹².

Hemos de considerar que es obligación pastoral prioritaria de los Párrocos cuidar que los fieles sean adoctrinados en las verdades de la fe, a través de la formación catequética (Cf CIC, *canon* 528 § 1; 776), y que, teniendo en cuenta las normas emanadas de su Obispo diocesano, también han de cuidar que se imparta una

participar plenamente en el testimonio eucarístico de la Iglesia y su influencia en todas las esferas de la vida y actividad humanas”. Paulo VI, *Directorium Catechisticum Generale: Directorio Catequístico General*, aprobado el 18 de marzo de 1971 y promulgado el 11 de abril del mismo año, n. 91. Se citará **DCG**.

⁷ Cf Documento de Puebla, n. 998.

⁸ Cf *Primer Sínodo Pastoral de la Diócesis de Toluca*, N. 66, p. 108.

⁹ Cf Fascículo uno, p. 42.

¹⁰ Cf PSONE, nn. 37-38.

¹¹ Cf CIC *canon* 775.

¹² Cf CIC *cánones* 29-33; 775 §1; 776.

catequesis adecuada para la celebración y recepción de los Sacramentos, durante el tiempo que sea conveniente (Cf CIC, *canon* 777, 1^o-2^o). No podemos ignorar que los padres de familia están obligados a formar a sus hijos en la fe y en la práctica de la vida cristiana, mediante la palabra y el ejemplo (Cf CIC, *canon* 774 § 2).

Y, puesto que estamos llamados a dar a conocer, amar e imitar a Jesucristo, hemos de incorporar a nuestras estructuras pastorales existentes aquellos recursos que las mejoren, modificando, en lo que se requiera, nuestros planteamientos y formas de acción pastoral¹³. En consecuencia, les convoco a ustedes, los miembros de mi amada Iglesia diocesana de Toluca: fieles cristianos laicos, especialmente los padres de familia y los Catequistas, miembros de la Vida Consagrada y de los Institutos Seculares, Seminaristas e integrantes de mi Presbiterio, para que contribuyan esmeradamente a la implementación de este proceso de formación catequética de manera escolarizada, en cada una de las Comunidades eclesiales: Parroquias, Rectorías y Capellanías.

Esta formación catequética ha de ser **orgánica**, de manera que ofrezca una síntesis coherente del mensaje evangélico; **sistemática**, siguiendo un programa articulado que nos permita llegar a un fin preciso¹⁴; **gradual**, que se realice en un proceso ascendente, atendiendo las distintas edades y la asimilación encarnada de los valores; e **integral**, de manera que eduque a la persona en todas las dimensiones de la vida cristiana: el conocimiento de la fe, la celebración litúrgica, la oración; las actitudes evangélicas, el sentido comunitario, y el compromiso social y eclesial.

Las líneas teológicas han de estar marcadas por una profunda **doctrina Trinitaria**, acentuando la centralidad de **Cristo**, de manera que lleven a descubrir el proyecto salvífico del Padre que nos envió a su Hijo para nuestra salvación; y que ambos nos han dado al Espíritu Santo para introducirnos en este misterio de salvación. Requerimos una profunda **Antropología Teológica**, que nos conduzca a develar, a la luz del misterio del Verbo encarnado, el misterio del hombre¹⁵; esto con el fin de no extraviarnos en medio de esta crisis antropológica que vivimos los hombres de hoy. Es necesaria también una clara **Eclesiología** iluminadora, generadora e impulsora de la comunión, que nos permita reconocer que somos miembros del Pueblo de Dios, llamados a trabajar por el establecimiento de su Reinado en el mundo. Asimismo, precisamos de una **Moral** como vida nueva que se desprenda del Evangelio y se haga testimonio gozoso que glorifique al Padre con las buenas obras (cf Mt 5, 16).

Desde estas verdades profundas, compartidas mistagógicamente y vividas de manera catecumenal, será posible, para nuestros niños y adolescentes de la Diócesis, descubrir con mayor claridad su llamado a encontrarse con Jesucristo Vivo y convertirse a su Evangelio. De esta manera llegarán a ser discípulos y misioneros suyos, dispuestos a servir al mundo, desde la Iglesia, en un compromiso evangelizador, *hasta que se forme Cristo en todos* (Gál 3, 19).

¹³ Cf PSONE, Proposición 38: "... Por lo tanto, proponemos que el proceso tradicional de la iniciación cristiana, que a menudo ha convertido simplemente en una preparación próxima de los sacramentos, en todas partes se considere en un futuro catecumenado, dando más relevancia a la mistagogía permanente, y convirtiéndose así en la verdadera iniciación a la vida cristiana a través de los sacramentos"; Directorio General de Catequesis, n. 91; BENEDICTO XVI, *Sacramentum Caritatis*, n. 18.

¹⁴ Cf Paulo VI, *Catechesi Tradendae*, n. 21.

¹⁵ Cf Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes*, n. 22.

Este proceso que seguiremos para llegar a la implementación de la Catequesis Escolarizada en nuestra Diócesis, se realizará por etapas, en un período de tres años:

EL AÑO 2013, será el de “*Vacatio Legis*”¹⁶. En este año habrá de convocarse periódicamente el número necesario de catequistas para que reciban la formación requerida acerca de esta nueva metodología, con este nuevo proceso de pastoral catequética, bajo la coordinación de la *Dimensión Diocesana para la Catequesis* y la corresponsabilidad pastoral de los párrocos. Al mismo tiempo, también se trabajará en todas las Parroquias, Rectorías y Capellanías para implementar la infraestructura material, dotándolas de espacios adecuados y los recursos didácticos necesarios para la Catequesis escolarizada. En el mes de **marzo** de 2013 realizaremos, entre **los presbíteros**, los trabajos de información, concientización y compromiso pastoral con este proyecto de Catequesis Escolarizada. En el mes de **mayo**, realizaremos los mismos trabajos con los **Catequistas**. En el mes de **julio**, llevaremos a cabo este trabajo concientizador, con la comunidad parroquial, o de Rectorías y Capellanías, especialmente entre **los padres de familia** de los niños y adolescentes en edad de recibir la formación catequética, haciéndoles saber la importancia de este proyecto para sus familias y para la comunidad eclesial diocesana.

EL AÑO 2014, entrará en vigor este Decreto, desde el primer día del mes de **enero**. En este año implementaremos los tres primeros cursos del Catecismo: **de 6 a 7 años de edad**, teniendo como hilo conductor **EL ENCUENTRO CON JESUCRISTO**; **de 7 a 8 años de edad**, teniendo como centro **LA COMUNIDAD DE DISCÍPULOS DE CRISTO: LA IGLESIA**; y **de 8 a 9 años de edad**, cuando los niños llegan a un momento privilegiado y significativo de su formación e iniciación catecumenal: **LA RECEPCIÓN DEL SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA**.

EL AÑO 2015, implementaremos los tres cursos Catequéticos proyectivos de la iniciación cristiana para los niños o adolescentes: **de 9 a 10 años de edad**, en los que pretendemos acompañarlos en la búsqueda de **UNA MAYOR PROFUNDIZACIÓN DE SU FE**; **de 10 a 11 años de edad**, insistiremos en **LA IMPORTANCIA DE CONOCER, CELEBRAR Y VIVIR LA FE**; y **de 11 a 12 años de edad**, recorreremos el camino con ellos hacia **LA RECEPCIÓN DEL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN**.

Ampliando este proceso evangelizador, es importante que el año 2016 implementemos la catequesis para los niños de 4 a 6 años de edad. De igual manera, la *Dimensión Diocesana de Catequesis* tendrá la misión de coordinar la creación o adaptación de la Catequesis para los adolescentes de 13 a 15 años de edad, en comunión con la *Comisión Diocesana de la Pastoral Profética*; y con la *Comisión Diocesana de Pastoral Familia, Vida, Adolescentes/Jóvenes y Laicos*, particularmente con su *Dimensión Diocesana de Pastoral de Adolescentes y Jóvenes*.

Los organismos del apostolado laical reconocidos por la autoridad competente y que, por su carisma y misión imparten la catequesis en familia, en algún otro grupo, Comunidad o Institución, para la recepción de los Sacramentos, se adaptarán, en la

¹⁶ Período de tiempo que transcurrirá desde la publicación de este Decreto, hasta que éste entre en vigor (1 de enero de 2013 a 1 de enero de 2014).

medida de lo posible, a este proyecto, y acordarán con sus Asesores eclesiásticos o Párrocos correspondientes, las fechas y lugares para recibir los Sacramentos de la Penitencia, la Eucaristía y la Confirmación (Cf CIC, *cánones* 226, § 2; 298-299).

Les pido a los responsables de las Escuelas de inspiración cristiana que hayan decidido dar formación catequética a sus alumnos, en orden a recibir los Sacramentos de la Eucaristía (primera comunión) o de la Confirmación, que asuman el proyecto diocesano Catequesis escolarizada y permanezcan en comunión y comunicación con el Vicario Episcopal para la Pastoral Diocesana.

A partir del momento de la publicación del presente Decreto, no se aceptarán al Sacramento de la Comunión o la Confirmación, a niños y adolescentes que preparan algunas personas ofreciéndoles una catequesis esporádica e informal; será necesario que previamente se capaciten como lo pide este Decreto, siguiendo los procesos a través de la *Dimensión Diocesana de Pastoral Catequética*. Les encomiendo estar en comunión con la Iglesia diocesana, y sepan que ningún sacerdote está autorizado ni para aprobar una formación diferente, ni para administrar estos Sacramentos al margen de este cauce catequético diocesano. En el caso de jóvenes o adultos que nos han recibido el Sacramento de la eucaristía y/o la confirmación, seguiremos una Catequesis especial, con un proceso bien definido que posteriormente daremos a conocer ampliamente.

Convoco a los Decanos a cuidar esmeradamente la implementación y aplicación de este Decreto en las Parroquias, Rectorías y Capellanías pertenecientes a su Decanato. Pido a los Vicarios Episcopales de Zona que vigilen solícitamente la realización gradual, integral y sistemática de este proceso de formación catequética, dentro de los Decanatos pertenecientes a su Zona Pastoral.

Soy consciente de que las nuevas generaciones, tristemente, en muchos casos, ya no han sido motivadas por sus progenitores a vivir desde la niñez o infancia la riqueza de la fe. Muchos padres y madres de familia han renunciado a ser, para sus hijos, los primeros catequistas o comunicadores vivientes del Evangelio. Esta es una de las causas por la que muchos jóvenes viven hoy sin esperanza, sin futuro, sin sentido. Necesitamos superar estas actitudes y conductas negligentes para sembrar desde la familia, en futuras generaciones, una auténtica y fiel vivencia de nuestra fe en Jesucristo Vivo.

Por otra parte, la formación, organización, realización de quienes han prestado el servicio de la Catequesis en las Parroquias u otras comunidades, organismos e instituciones, no ha sido siempre la adecuada. Este hecho nos demanda una atención personalizada, competente, permanente hacia quienes participan eclesial y corresponsablemente con nosotros en esta misión catequética.

Por tanto, exhorto a ustedes, pastores, miembros de la Vida Consagrada, Institutos Seculares y fieles laicos, a que aceptemos con gozo y vivamos de manera corresponsable y fiel la misión que hemos recibido del Señor Resucitado. Reemprendamos juntos, en comunión de fe, esperanza y caridad, la gran tarea y entrega generosa que sin duda requiere nuestra respuesta a este llamado de la Nueva Evangelización en las circunstancias actuales.

De ante mano agradezco de corazón a todos los miembros de esta Iglesia diocesana su entusiasmo, dedicación y colaboración insustituible para encarnar este querer de Dios en nuestro ministerio eclesial catequético. Que el Espíritu del Señor se derrame sobre ustedes y que la venida del Emmanuel sea una realidad que nos ofrezca constantemente el amor del Padre, para realizar la obra de nuestra santificación y darle gloria como discípulos misioneros de su Hijo. Que la intercesión de nuestra Madre, Santa María de Guadalupe, nos alcance la fiel realización pastoral de este proyecto diocesano de Catequesis escolarizada y que ella nos acoja en sus brazos maternales, continúe entregándonos el Evangelio de su Hijo y aliente a nuestras Comunidades eclesiales en nuestro itinerario evangelizador.

Los bendigo fraternalmente en Jesucristo, nuestro amado Buen Pastor.

Dado en la Ciudad de Toluca de San José, Méx., a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil doce.



+ **Francisco Javier Chavolla Ramos**
Obispo de Toluca

Pbro. Lic. Roberto Santana Paulino
Secretario Canciller